



Feria del Libro Ciudad con Cultura en San Isidro - Andina.

Predictamen recaído en los proyectos de ley 5835/2023-PE, 5873/2023-CR, 5304/2022-CR y 5942/2023-CR; con texto sustitutorio, propone la Ley de medidas estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del Ecosistema del Libro y la Lectura

Hector Acuña

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENTE

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Predictamen recaído en los proyectos de ley 5835/2023-PE, 5873/2023-CR, 5304/2022-CR y 5942/2023-CR; con texto sustitutorio, propone la Ley de medidas estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del Ecosistema del Libro y la Lectura



SITUACIÓN PROCESAL

- El Proyecto de Ley 5835/2023-PE, “Ley que aprueba medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y la lectura”, ingresó a Trámite Documentario el 5 de setiembre de 2023, decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 7 de setiembre de 2023 como segunda comisión dictaminadora.
- El Proyecto de Ley 5873/2023-CR, “Ley que modifica y extiende el plazo de vigencia del Título IV y modifica el artículo 9 de la Ley 31553, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro”, ingresó a Trámite Documentario el 8 de setiembre de 2023, decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 13 de setiembre de 2023 como segunda comisión dictaminadora.
- El Proyecto de Ley 5304/2022-CR, “Ley que modifica la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro ampliando su alcance y proroga la vigencia e los beneficios tributarios”, ingresó a Trámite Documentario el 9 de junio del 2023, decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 12 de junio de 2023 como segunda comisión dictaminadora.
- El Proyecto de Ley 5942/2023-CR “Ley que modifica la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, a efectos de prorrogar el plazo de vigencia de los beneficios tributarios y promover la cultura en el país, ingresó el 15 de setiembre del 2023, decretado a la Comisión de Cultural y Patrimonio Cultural el 18 de setiembre del 2023 como segunda comisión dictaminadora.

Predictamen recaído en los proyectos de ley 5835/2023-PE, 5873/2023-CR, 5304/2022-CR y 5942/2023-CR; con texto sustitutorio, propone la Ley de medidas estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del Ecosistema del Libro y la Lectura



OBJETIVO Y FINALIDAD

Aprobar medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para fortalecer y posicionar el ecosistema del libro y la lectura en los ámbitos nacional e internacional, así como el fortalecimiento del uso y acceso a la lectura.

La finalidad es mejorar y aumentar el hábito de la lectura en la población peruana. Generar, promover y garantizar el acceso al libro; y además, fortalecer y dinamizar la industria editorial.



Niño leyendo en un ambiente de lectura – El Peruano

Predictamen recaído en los proyectos de ley 5835/2023-PE, 5873/2023-CR, 5304/2022-CR y 5942/2023-CR; con texto sustitutorio, propone la Ley de medidas estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del Ecosistema del Libro y la Lectura



OPINIONES RECIBIDAS

Ministerio de Cultura: Señalan que la inclusión de medidas integrales e indivisibles busca beneficiar a todos los actores involucrados en el ecosistema del libro y la lectura, promoviendo la colaboración entre el Ministerio de Cultura, otras entidades gubernamentales y la sociedad civil.

Asimismo, considera viable la promoción de la participación ciudadana y el establecimiento de un observatorio para gestionar el conocimiento, lo que son pasos importantes para involucrar a la sociedad en la promoción de la lectura y el seguimiento de los avances en el sector.

Cámara Peruana del Libro: Manifiesta opinión favorable, destacando que los libros representan un bien cultural que garantizan distintos derechos como la lectura o el acceso a la cultura, y deben ser considerados como un bien de primera necesidad pues son un instrumento de construcción de ciudadanía.

Agregan que se trata de ajustar la normativa nacional, al estándar internacional al que cada vez más países se suman.



Local central del Ministerio de Cultura - Web



Asociación gremial Cámara del Libro

Predictamen recaído en los proyectos de ley 5835/2023-PE, 5873/2023-CR, 5304/2022-CR y 5942/2023-CR; con texto sustitutorio, propone la Ley de medidas estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del Ecosistema del Libro y la Lectura



ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

- Del estudio de la iniciativa legislativa se ha podido verificar que, las disposiciones que contiene, cumplen con la finalidad del fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y la lectura. Así, en el extremo referido a la descentralización de servicios permitirá que el Ministerio de Cultura, las entidades del Estado intervinientes y los actores de la sociedad civil se involucren en alcanzar logros, descentralizando los servicios y fortaleciendo los procesos de este sector, tanto a nivel nacional como internacional.
- De otro lado, en cuanto a los Grupos de Trabajo, se trata de un mecanismo positivo, y que coadyuvaría a una auténtica coordinación de la ciudadanía con los agentes estatales vinculados a la cultura. Asimismo, la creación del Observatorio del ecosistema del libro y la lectura coadyuvaría a este proceso, a través de la generación y publicación de información estratégica, permanentemente actualizada, al servicio de la población y el Estado, para que se adopten las medidas que sean pertinentes, a fin de mejorar las políticas públicas a todo nivel en el Estado, para la promoción de la lectura y el libro.



Editora peruana - Web



Niños de nivel primaria - Web

Predictamen recaído en los proyectos de ley 5835/2023-PE, 5873/2023-CR, 5304/2022-CR y 5942/2023-CR; con texto sustitutorio, propone la Ley de medidas estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del Ecosistema del Libro y la Lectura

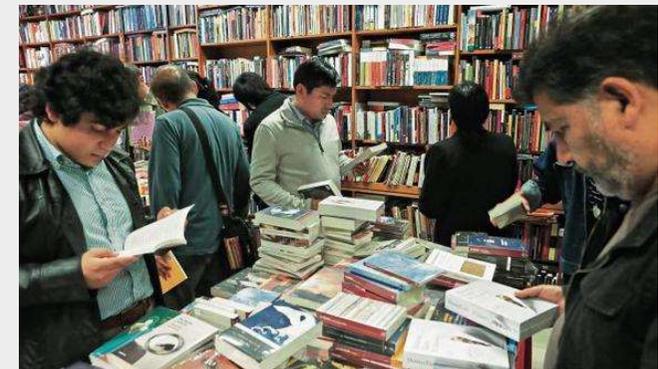


ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

- La presente propuesta legislativa se enmarca en la defensa y promoción del derecho al acceso a la cultura, así como su desarrollo y difusión, reconocido en el inciso 8 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú. Al mismo tiempo, servirá para coadyuvar en el fortalecimiento de deberes estatales reconocidos en el mismo texto constitucional, principalmente, el señalado en el último párrafo del artículo 17, referido a que el Estado garantiza la erradicación del analfabetismo.
- Finalmente, como se señaló en la presente sesión, se ha considerado pertinente la acumulación, con cargo a redacción, de los proyectos de ley 5304/2022-CR, de autoría de los congresistas Hernando Guerra-García y Victor Flores, y 5942/2023-CR, de autoría de la congresista Elva Julón, por tratar temas vinculados al presente predictamen.



Feria de libros universitaria - PUCP



Stand en la Feria de Libro de Lima - Web

MUCHAS GRACIAS

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Hector Acuña

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENTE

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL



Pedro Nolasco Azabache Bustamante 1918 - 2012

PREDICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3987/2022-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, EN EL RUBRO DE OBRA DE GRAN MAESTRO, A LA OBRA DEL ARTISTA PEDRO NOLASCO AZABACHE BUSTAMANTE

Hector Acuña

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENTE

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

PREDICAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3987/2022-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, EN EL RUBRO DE OBRA DE GRAN MAESTRO, A LA OBRA DEL ARTISTA PEDRO NOLASCO AZABACHE BUSTAMANTE



SITUACIÓN PROCESAL

- El Proyecto de Ley 3987/2022-CR, “Ley que declara de interés nacional la nominación como Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro, al destacado pintor indigenista y costumbrista Pedro Nolasco Azabache” de autoría del congresista Víctor Seferino Flores Ruiz del grupo Parlamentario Fuerza Popular.
- Ingresó a Trámite Documentario el 13 de enero del 2023, y fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 16 de enero del 2023 como primera comisión para su estudio y dictamen correspondiente.

OBJETIVO Y FINALIDAD

El objetivo de declarar como Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro, a la obra del pintor indigenista trujillano Pedro Nolasco Azabache Bustamante, es dar el impulso para que las entidades competentes puedan articular esfuerzos y lograr reconocimiento.

La finalidad es lograr que la obra del pintor indigenista trujillano Pedro Nolasco Azabache Bustamante sea reconocida por su destacada trayectoria artística como bien cultural del Perú.

PREDICAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3987/2022-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, EN EL RUBRO DE OBRA DE GRAN MAESTRO, A LA OBRA DEL ARTISTA PEDRO NOLASCO AZABACHE BUSTAMANTE



OPINIONES RECIBIDAS

Ministerio de Cultura: consideró la propuesta legislativa viable ya que resulta de gran importancia la toma de acciones para evaluar la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, en la obra de Gran Maestro, a la obra del artista Pedro Nolasco Azabache Bustamante.

Gerencia Regional de Comercio Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de la Libertad: señaló que la propuesta legislativa permitirá revalorar la obra del artista Pedro Nolasco Azabache Bustamante la cual expresa la identidad y cultura de la región La Libertad.

Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú: consideró viable la propuesta legislativa siendo una muestra de valoración el legado artístico Pedro Nolasco Azabache Bustamante y su aporte a la cultura, y **en la** formación de futuros artistas por haber sido fundador y director de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Macedonio de la Torre” de la ciudad de Trujillo.



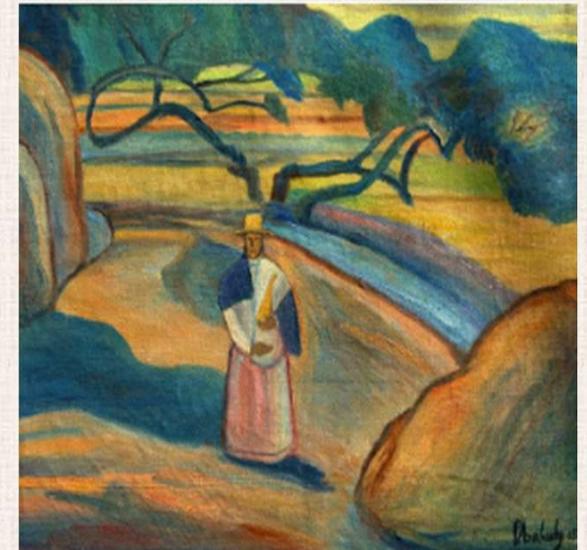
“Curanderismo”, pintura en oleo – Pedro Azabache

PREDICAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3987/2022-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, EN EL RUBRO DE OBRA DE GRAN MAESTRO, A LA OBRA DEL ARTISTA PEDRO NOLASCO AZABACHE BUSTAMANTE



ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

- Pedro Nolasco Azabache Bustamante, natal del distrito de Moche, provincia de Trujillo, departamento de la Libertad, fue un pintor peruano impulsador de la corriente cultural indigenista al igual que su maestro, el pintor José Sabogal. Su trabajo ha retratado la sensibilidad y revalorización de la identidad, los paisajes y costumbres del valle de Moche y de la región La Libertad.
- Por su trayectoria artística, el pintor ha sido merecedor de reconocimientos por diversas entidades, como haber sido distinguido “Personalidad Meritoria de la Cultura” por el Mincul, reconocido “Hijo Predilecto” por la Municipalidad Distrital de Moche y por la Municipalidad Provincial de Trujillo, entre otros.
- Entre su legado académico, está la fundación de la Escuela de Bellas Artes Macedonio de la Torre de la ciudad de Trujillo, centro de estudio de los futuros artistas en el norte del Perú.



“Mochera llevando su calabaza de chicha”, pintura en oleo . Pedro Azabache

PREDICAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3987/2022-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, EN EL RUBRO DE OBRA DE GRAN MAESTRO, A LA OBRA DEL ARTISTA PEDRO NOLASCO AZABACHE BUSTAMANTE



ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

- La importancia de la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de la obra artística de Pedro Nolasco Azabache Bustamante, es el reconocimiento del legado del artista trujillano por haber contribuido al rescate, difusión de las costumbres y expresiones de los habitantes del valle de Moche y la zona norte del Perú.
- Las expresiones culturales representadas en la obra de los grandes maestros son un importante factor de la conservación de la diversidad cultural frente a la creciente globalización; así como la comprensión del patrimonio cultural inmaterial de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre culturas y mantener el respeto hacia otros modos de vida.
- La presente propuesta legislativa de carácter declarativo, no genera gastos adicionales al erario nacional, tampoco la generación de nuevas funciones o facultades a los organismos de Estado intervinientes.



“Retrato”, pintura en oleo – Pedro Azabache

PREDICAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3987/2022-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, EN EL RUBRO DE OBRA DE GRAN MAESTRO, A LA OBRA DEL ARTISTA PEDRO NOLASCO AZABACHE BUSTAMANTE



TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, EN EL RUBRO DE OBRA DE GRAN MAESTRO, A LA OBRA DEL ARTISTA PEDRO NOLASCO AZABACHE BUSTAMANTE

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la declaratoria como patrimonio cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro, a la obra del pintor indigenista y costumbrista Pedro Nolasco Azabache Bustamante, por revalorizar nuestra identidad nacional con expresiones artísticas y su aporte a la cultura de la Nación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridad competente

En el marco de la declaratoria de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Cultura, como entidad competente para realizar acciones de declaración del Patrimonio Cultural de la Nación, priorizará las medidas pertinentes para declarar como patrimonio cultural de la Nación, en el rubro de Obra de Gran Maestro, a la obra del artista Pedro Nolasco Azabache Bustamante.

MUCHAS GRACIAS

Hector Acuña

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENTE

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL



Pedro Nolasco Azabache Bustamante 1918 - 2012



**ALFREDO
PARIONA**

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY 5557/2022

**QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL
RECONOCIMIENTO COMO
PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN LA
EXPRESIÓN CULTURAL INMATERIAL CONTENIDA
EN EL NACIMIENTO HUANCVELICANO DE
CHOPCCA**

La comunidad campesina de Chopcca es una población rural altoandina quechuahablante con más de **10,000 habitantes**.

Posee un conjunto de tradiciones culturales organizadas por un sistema de gobierno y una red de relaciones de parentesco y de alianza que se basan en un fuerte **SENTIMIENTO DE PERTENENCIA**.

Entre sus tradiciones se encuentran:

- faenas agrícolas y pecuarias
- **ARTESANÍA TEXTIL Y VESTIMENTA**
- música
- narrativa oral



Por el valor de su originalidad y representatividad...

- Mediante **Resolución Viceministerial 106-2014** el Ministerio de Cultura declaró **Patrimonio Cultural de la Nación** a la Cultura de la Comunidad Campesina Chopcca de Huancavelica.

- En la norma se precisó que,
 - “la cultura de la comunidad campesina Chopcca constituye un corpus cultural tradicional y singular que ha logrado mantenerse a lo largo de los años bajo las condiciones más adversas, reafirmando constantemente el valor de la identidad para las generaciones actuales y venideras”.

- Si bien es importante la declaración sectorial de patrimonio cultural, es necesario revalorar una expresión artística particular que ha cobrado reconocimiento mundial en los últimos tiempos, como es el NACIMIENTO DE CHOPCCA.
- Este nacimiento ganó el 2011 el prestigioso concurso nacional de nacimientos organizado por el Instituto Cultural Teatral y Social (ICTYS).

- El Ministerio de Cultura y el Congreso de la República reconocieron como personalidad meritoria de la cultura al reconocido artesano Manuel Said Breña Martínez, precisamente, por su trabajo de elaboración del nacimiento de Chopcca.

La expresión ARTÍSTICA y de IDENTIDAD NACIONAL del nacimiento de Chopcca es irrefutable



Precisamente, por la impresionante belleza del trabajo artesanal, el 2021 el pesebre de Chopcca fue escogido por el Estado Vaticano para representar la Navidad, lo que llenó de orgullo a Huancavelica y al Perú.

Así, se exhibió con más de 30 piezas en tamaño real por 45 días en la plaza San Pedro del Vaticano, siendo apreciado por más de 100 millones de turistas y medios de comunicación del mundo.

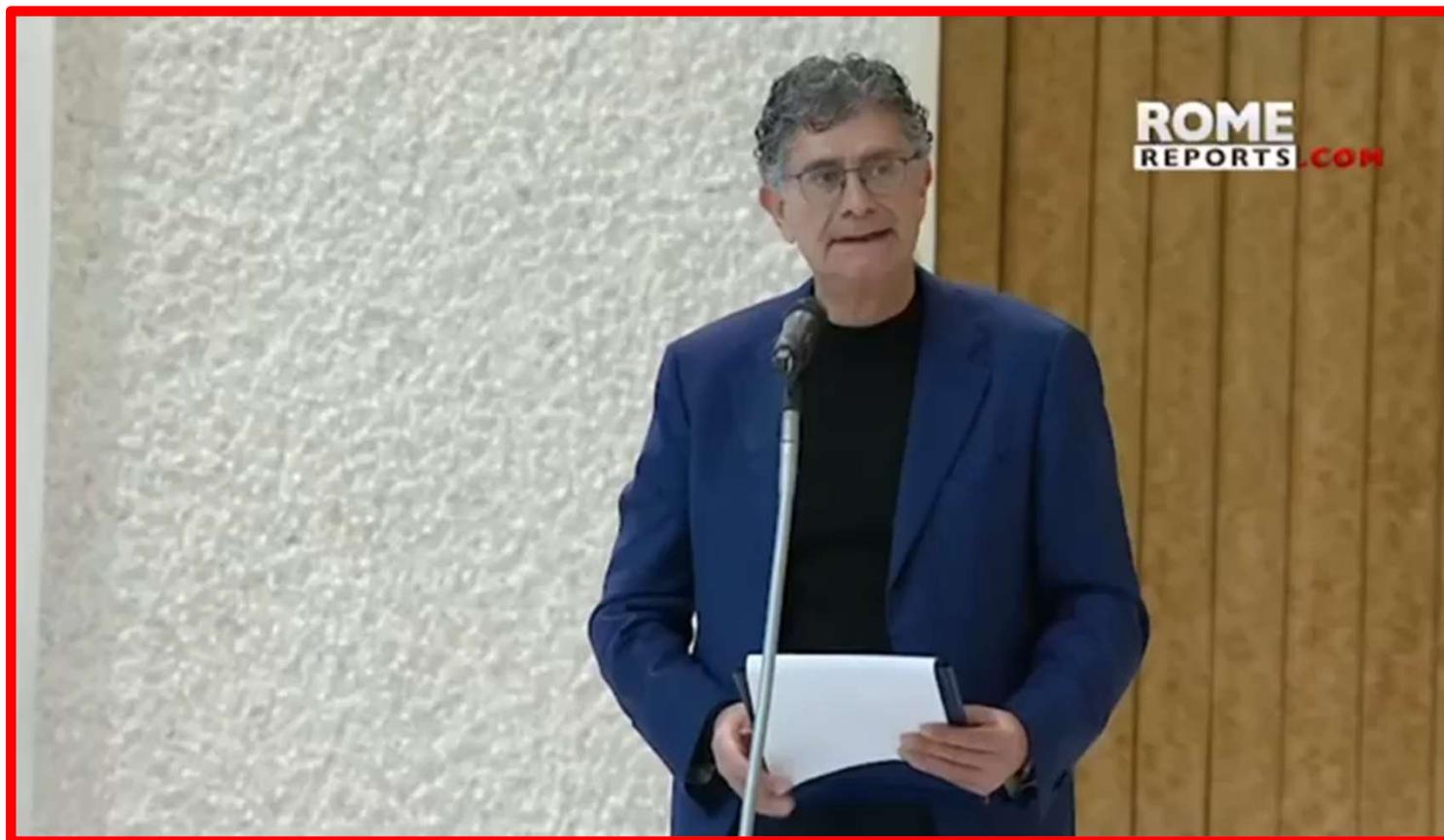
Perú se convirtió en el primer país de las Américas que pudo mostrar en esta plataforma internacional un nacimiento originario de la cultura nacional.

Encendido del Nacimiento de Chopcca en el Vaticano - 2021

Un hito en la historia de la artesanía peruana expuesta al mundo.

Contó con el respaldo y participación de:

- Gobierno Regional de Huancavelica
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través de PROMPERÚ
- Ministerio de Relaciones Exteriores



Particularidades del Nacimiento Chopcca que expresan su alto valor cultural

- Los personajes lucen las vestimentas, bordados y accesorios típicos de los habitantes de Chopcca. Entre ellos: maquitos, chalinas, chumpis y ponchitos multicolores.
- Se incluye especies del Ande como vizcachas, parihuanas, alpacas vicuñas, gansos andinos.
- Los Reyes Magos conducen llamas con pecheras bordadas y llevan en sus alforjas las mejores riquezas del Perú.
- Los materiales usados para los personajes y animales son cerámica, madera de maguey (agave), yeso y fibra de vidrio.
- La cabaña está hecha en piedra cancanya, con techo de ichu y arcos de piedra, característicos de la región, que se inspiran en los paisajes huancavelicanos.

Por lo expuesto

- La presente iniciativa propone una norma de alcance nacional y con rango de ley para declarar de interés nacional el reconocimiento del Nacimiento Chopcca como patrimonio cultural de la nación.
- Ello permitirá su revaloración y, consecuentemente, generar un impacto positivo para la labor de nuestros artesanos y para la actividad turística de la región Huancavelica.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

ALFREDO
PARIONA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
